

# Boletín



# Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. se en...  
ter. uecna la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». —Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
R. e las órdenes de 2 de Abril y de 27 y 31 de Octubre de 1856. —Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que  
se fije en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. —Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conser-  
var los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 »  
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 »

### Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. . . . .

Ptas.

0.750

## PARTE OFICIAL

### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 345 de 10 Dbre.)

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia á oposicion libre una plaza de Profesor auxiliar con destino á las enseñanzas del cuarto grupo, (Dibujo lineal, industrial y arquitectónico, Estereotomía y Construcción), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, dotada con el sueldo ó gratificación de 1.500 pesetas anuales, la cual se agrega á las oposiciones anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 6 de Enero último para proveer otra plaza de igual categoría vacante en la referida Escuela, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 4.º del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910.

Los ejercicios de oposicion se verificarán en dicho Centro docente en la forma que previene el Real decreto de 26 de Julio de 1920.

Para ser admitido á la oposicion se requiere ser español, haber cumplido veintiún años de edad y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos; poseer el título de Doctor licenciado en facultad cuyos estudios se relacionan con los que á la vacante corresponden, el de Ingeniero Arquitecto ó el de Perito en alguna de las especialidades que comprenden las Escuelas Industriales. Serán igualmente admitidos, aunque no tengan ninguno de los expresados títulos, los Profesores auxiliares de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios que hayan obtenido sus cargos por oposicion ó concurso y con destino

á enseñanzas del mismo carácter que la plaza vacante.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable término de treinta días naturales, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios, siendo excluidos del concurso los aspirantes cuyas solicitudes se reciban en el Registro general del Ministerio transcurrido dicho plazo.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y en las de Artes y Oficios. Los que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Noviembre de 1922.  
—El Subsecretario, Castel.

(Gaceta núm. 332 de 28 de Nbre.)

Se halla vacante en la Universidad de Valencia la cátedra de Patología general con su clínica, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen ó hayan desempeñado cátedra igual á la vacante ó de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Noviembre de 1922.  
—El Subsecretario, Castel.

(Gaceta núm. 337 de 3 Dbre.)

## Segunda sección.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.447.

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

#### Anuncio.

En virtud de la autorización concedida por la Dirección general de Obras públicas, esta Jefatura señala el día diecinueve del mes actual á las once de su mañana, para la segunda subasta de la corta, á provechamiento y sustitución de nueve árboles correspondientes á la carretera de 2.º orden de Murcia á Granada, cuyo detalle se expresa en el pliego de condiciones que forma parte del expediente, bajo el tipo de mil seiscientos trece pesetas.

La subasta se verificará por pujas á la llana, durante media hora sobre el precio de valoración ó tipo antes expresado, pudiendo hacer proposición los que durante la primera media hora hubiesen depositado en poder de la mesa de la subasta la cantidad de doscientas pesetas.

El local designado para llevar á efecto esta licitación es la Sección de Fomento del Gobierno civil, sita en la Jefatura de Obras públicas, en cuyo local estará de manifiesto el pliego de condiciones y demás antecedentes relacionados con este asunto hasta el día diez y ocho del corriente mes á las trece horas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de aquellos á quienes interese.

Murcia 7 de Diciembre de 1922.  
—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

## Tercera sección

Número 2.457.

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, encargados de la liquidación del precio medio de los artículos de consumo en los pueblos de esta provincia.

Certifican: Que de la aligación de los artículos de suministro en los pueblos cabeza de partido, resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los facilitados por los Ayuntamientos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Septiembre último, los precios que á continuación se expresan:

Ración de pan, cincuenta y cinco céntimos.

Idem de cebada, una peseta con sesenta y ocho céntimos.

Idem de paja, sesenta y siete céntimos.

Litro de aceite, dos pesetas tres céntimos.

Idem de petróleo, dos pesetas con dos céntimos.

Kilogramo de carbón, cuarenta y tres céntimos.

Idem de leña, once céntimos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo prevenido en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia á 30 Noviembre de 1922.—El Vicepresidente, José Cardona.—El Comisario de Guerra, Francisco Marín.

## Cuarta sección.

Número 2.397.

### REQUISITORIA

Salinas Espinosa Tomás, hijo de Raimundo y Juana, natural de Lorca (Murcia), vecindado últimamente en Barcelona, nació el 13 de Julio de 1898, de oficio impresor, sus señas personales son: 1'675 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, nariz grande, barba poblada, ojos negros, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, procesado por la falta grave de primera desercion simple, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla D. Rafael del Castillo y Martínez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparecía.

Melilla 22 Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Rafael del Castillo.

Número 2.448.

### REQUISITORIA

Miguel Hernández Cortés, marino de este Arsenal, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Aguilas, de 26 años de edad, soltero, pelo y ojos castaños, nariz regular, estatura alta, barba naciente, procesado por el delito de desercion, deberá ser conducido ó presentado en la Ayudantía de guardia de este establecimiento en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, ante el Juez instructor Capitán de

Insuficiencia de Marina D. Antonio Sanchez Pérez.

Cartagena 6 Diciembre de 1922.—  
El Secretario, Manuel Santarria.—  
V.º B.º: El Juez instructor, Antonio Sánchez.

Quinta sección.

Número 897.

Edicto

Provincia de Murcia.— Zona 12.ª  
Contribución industrial.— Término municipal de Mazarrón.— Trimestres 1.º, 2.º y 3.º de 1921-22

Don Ginés Zamora Jorquera, Agente ejecutivo de dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ignorarse su paradero y haber dejado de designar representante, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de 4 de Febrero, he dictado la siguiente

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Mazarrón

Pedro Martínez García, 12'81 pesetas.  
Alfonso Azuar, 12'81.  
Fernando García Méndez, 12'81.  
Antonio Martínez Vivancos, 12'81.  
Damián Méndez Rabal, 12'81.  
Juan Zabala Martínez, 12'81.  
Manuel Morales Lorante, 12'81.  
Cristóbal García Agüera, 12'81.  
Domingo Muñoz Viñegras, 93'26.  
Juan Ballesta Izquierdo, 12'81.  
Ginés Román Pérez, 12'81.  
Miguel García Díaz, 12'81.  
Ginés Vera García, 12'81.  
Juan Zamora Muñoz, 11'75.  
Juan Balchi Rodríguez, 23'50.  
Antonio Cifuentes Lardín, 12'81.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Mazarrón 22 Febrero de 1922.—  
El Agente ejecutivo, Ginés Zamora.

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACION nominal de los industriales declarados fallidos en los años y trimestres que se expresan y se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158 y 180 del vigente Reglamento del ramo y en el 59 del de Recaudación, según el cual deberán cesar de hecho en las relacionadas industrias, y si no lo hicieren serán considerados defraudadores de la contribución industrial, como comprendidos en el caso 2.º del art. 172 del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia a los Tribunales de justicia.

Número de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicio.	Importe del débitos.	
				Ptas.	Cts.
<b>CARAVACA</b>					
<b>Tercer trimestre 1920-21</b>					
43	José María Bernal Cabanellas.	Abonos.	Hoyo.	29	66
47	Francisco Haro Martínez.	Periódico.	García Alix.	36	79
49	Tomás Martínez Alcázar.	Carruaje.	Concejo.	27	30
50	Antonio y José Marín Pozo.	Id.	P. Nueva.	27	30
51	Francisco Asturiano.	Carro.	Larga.	26	11
52	Pedro Guerrero Alfocea.	Id.	Ródenas.	26	11
53	José Villalta.	Tartana.	Carreras.	7	72
56	Emilio Villena.	Alpargatero.	Vidrieras.	62	30
60	Isidoro Guerrero.	Horno yeso.	Huerta.	31	15
74	Francisco Haro Martínez.	Impresor.	García Alix.	188	26
82	Alonso Marín Sánchez.	Molino.	Barranda.	30	44
91	Pedro Martínez Sánchez.	Id.	Archivel.	74	75
96	Salvador Medina Sánchez.	Herrador.	Puentecilla.	19	77
98	Francisco Hernández.	Id.	Barranda.	19	77
99	Pedro Martínez Sánchez.	Id.	Almudema.	19	78
103	Tomás Martínez Sánchez.	Profesor música.	Colegio.	18	54
104	Antonio García Assensio.	Veterinario.	Segunda Traviesa.	34	62
110	José del Moral Martínez.	Abogado.	Ródenas.	77	12
118	Francisco Haro Martínez.	Impresor.	García Alix.	39	14
122	Julián Sánchez de Paco.	Alpargatero.	Melgares.	17	80
123	García Hermanos.	Id.	Don Fernando.	17	80
125	José Sánchez Fernández.	Id.	Id.	17	80
126	Pedro Asturiano.	Id.	Larga.	17	79
127	José María Plaza.	Id.	Ródenas.	17	80
128	José Alfocea.	Id.	Carril.	17	80
131	Jesús Sánchez López.	Id.	Larga.	17	80
133	Miguel Soler Miralles.	Carpintero.	R. Tejeo.	17	79
135	Julián López López.	Aperador.	Arvizú.	17	80
137	Juan Ruiz.	Herrero.	Santo.	17	80
139	Alfonso Martínez Abarca.	Id.	Primera Traviesa.	17	80
142	Félix Jiménez.	Hojalatero.	Castiño.	17	80
143	José Robles Robles.	Horno bollos.	Aurora.	17	80
<b>Cuarto trimestre</b>					
18	Diego Agudo Ruiz.	Vinos.	Barranda.	35	59
19	Emilio López Guerrero.	Id.	Melgares.	35	60
20	Bernardo Barquero Manzanera.	Id.	Colegio.	35	59
21	Pedro Torrecilla Sánchez.	Id.	Pocico.	26	70
28	Isabel López Navarro.	Abacería.	Arvizú.	26	70
29	Francisco Martínez Robles.	C. económico.	Balazote.	17	80
33	María Teruel Martínez.	C. huéspedes.	Colegio.	17	80
37	María Cruz Richarte.	Tablajera.	Aurora.	237	30
42	José Fuentes Gutiérrez.	Carruaje.	Melgares.	29	66
43	José María Bernal Cabanellas.	Abonos.	Hoyo.	36	79
47	Francisco Haro Martínez.	Periódico.	García Alix.	27	30
49	Tomás Martínez Alcázar.	Carruaje.	Concejo.	27	30
50	Antonio y José Marín Pozo.	Id.	P. Nueva.	26	11
51	Francisco Asturiano.	Carro.	Larga.	26	11
52	Pedro Guerrero Alfocea.	Id.	Ródenas.	7	72
53	José Villalta.	Tartana.	Carreras.	62	30
56	Emilio Villena.	Alpargatero.	Vidrieras.	31	15
60	Isidoro Guerrero.	Horno yeso.	Huerta.	188	26
74	Francisco Haro Martínez.	Impresor.	García Alix.	30	44
82	Alonso Marín Sánchez.	Molino.	Barranda.	74	75
91	Pedro Martínez Sánchez.	Id.	Archivel.	19	77
96	Salvador Medina Sánchez.	Herrador.	Puentecilla.	19	77
98	Francisco Hernández.	Id.	Barranda.	19	78
99	Pedro Martínez Sánchez.	Id.	Almudema.	18	54
103	Tomás Martínez Sánchez.	Profesor música.	Concejo.		

Número de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicio.	Importe del débite
				Ptas. Cts.
104	Antonio García Asensio.	Veterinario.	Segunda Traviesa.	34 62
110	José del Moral Martínez.	Abogado.	Ródenas.	77 12
118	Francisco Haro Martínez.	Impresor.	García Alix.	39 14
122	Julián Sánchez de Paco.	Alpargatero.	Melgares.	17 80
123	García Hermanos.	Id.	Don Fernando.	17 80
125	José Sánchez Fernández.	Id.	Id.	17 80
126	Pedro Asturiano.	Id.	Larga.	17 79
127	José María Plaza.	Id.	Ródenas.	17 80
128	José Alfocea.	Id.	Carril.	17 80
131	Jesús Sánchez López.	Id.	Larga.	17 80
133	Miguel Soler Miralles.	Id.	R. Tejeo.	17 79
135	Julián López López.	Carpintero.	Arvizú.	17 80
137	Juan Ruiz.	Aperador.	Santo.	17 80
139	Alfonso Martínez Albarca.	Herrero.	Id.	17 80
142	Félix Jiménez.	Id.	Segunda Traviesa.	17 80
143	José Robles Robles.	Hojalatero.	Castillo.	17 80
		Horno bollos.	Aurora.	17 80
Primer trimestre 1921-22				
22	Isabel López Navarro.	Abacería.	Arvizú.	24 03
23	Francisco Martínez Robles.	C. económico.	P. Constitución.	16 02
26	María Teruel Martínez.	C. huéspedes.	Colegio.	16 01
29	María Cruz Richarte.	Tablajero.	Aurora.	16 01
39	Antonio y José Marín Pozo.	Carruaje.	P. Nueva.	24 56
40	Pedro Guerrero Alfocea.	Carro.	Ródenas.	23 50
43	Emilio Villena.	2 tornos.	Vidrieras.	56 06
47	Isidoro Guerrero.	Horno yeso.	Huerta.	28 03
69	Alonso Marín Sánchez.	Molino.	Barranda.	27 22
103	García Hermanos.	Alpargatero.	Don Fernando.	16 02
105	José María Plaza.	Id.	Ródenas.	16 02
108	Jesús Sánchez López.	Id.	Larga.	16 02
110	Miguel Soler Miralles.	Carpintero.	R. Tejeo.	16 01
112	Julián López López.	Aperador.	Archivel.	16 62
123	Alfonso Alonso Cayuela.	V. pescado.	Concejo.	42 72
124	Matias Juárez Fernández.	Horno pan.	Segunda Traviesa.	17 08
Segundo trimestre				
7	José Elbal Navarro.	Tejidos.	García Alix.	123 87
22	Isabel López Navarro.	Abacería.	Arvizú.	24 03
23	Francisco Martínez Robles.	C. económico.	P. Constitución.	16 02
26	María Teruel Martínez.	C. huéspedes.	Colegio.	16 01
29	María Cruz Richarte.	Tablajero.	Aurora.	16 02
39	Antonio y José Marín Pozo.	Carruaje.	P. Nueva.	24 56
43	Emilio Villena.	Carro.	Ródenas.	23 50
47	Isidoro Guerrero.	2 tornos.	Vidrieras.	56 06
53	Diego Hernández Sánchez.	Horno yeso.	Huerta.	28 03
69	Alfonso Marín Sánchez.	F. alpargatas.	Libertad.	75 82
103	García Hermanos.	Molino.	Barranda.	27 22
105	José María Plaza.	Alpargatero.	Don Fernando.	16 02
108	Jesús Sánchez López.	Id.	Ródenas.	16 02
110	Miguel Soler Miralles.	Id.	Larga.	16 02
112	Julián López López.	Carpintero.	R. Tejeo.	16 01
		Constructor carros.	Archivel.	16 02
Altas en este trimestre				
211	Antonio y José Marín Robles.	Carro.	Singla.	39 16
Tercer trimestre				
23	Francisco Martínez Robles.	C. económico.	P. Constitución.	16 02
26	María Teruel Martínez.	C. huéspedes.	Colegio.	16 01
29	María Cruz Richarte.	Tablajero.	Aurora.	16 02
39	Antonio y José Marín Pozo.	Carruaje.	P. Nueva.	24 56
43	Emilio Villena.	Carro.	Ródenas.	23 50
47	Isidoro Guerrero.	2 tornos.	Vidrieras.	56 06
69	Alfonso Marín Sánchez.	Horno yeso.	Huerta.	28 03
103	García Hermanos.	Molino.	Barranda.	27 22
105	José María Plaza.	Alpargatero.	Don Fernando.	16 02
108	Jesús Sánchez López.	Id.	Ródenas.	16 02
110	Miguel Soler Miralles.	Id.	Larga.	16 02
161	José R. de Haro.	Carpintero.	R. Tejeo.	16 01
185	José Muñoz Sánchez.	F. alpargatas.	Don Fernando.	19 76
188	Antonio González Navarro.	Id.	Larga.	37 33
196	Manuel Marín Jiménez.	Id.	Segunda Traviesa.	19 76
201	Matias Rocamora Fernández.	Carro.	Archivel.	11 74
206	Juan Crespo Morales.	Id.	Santo.	11 74
211	Antonio y José Marín Robles.	Id.	Id.	23 49
227	Antonio Sánchez Marín.	Id.	Singla.	23 49
239	Juan Sánchez Reina.	Carreta.	Barranda.	19 95
240	Juan Fuentes López.	Carro.	Singla.	19 95
243	Antonio Marín García.	Id.	Planchas.	54 83
248	Ramón García García.	Id.	Singla.	82 24
252	Miguel Robles Morenilla.	Id.	Archivel.	27 41
267	Fernando López Egea.	Perito Agrícola.	Cruz.	27 41
			Canalejas.	96 78

Número 1.971.

**Edicto.**

Edicto para notificar el segundo grado de apremio á desconocidos y ausentes.—Provincia de Murcia.—Zona 8.ª.—Término municipal de Murcia.—Rústica.—Primer trimestre de 1920-21.

Don Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 16 de Julio, la siguiente

**Providencia:**

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

**Santa Cruz.**

Antonio Belmonte Roca, 61'72 pesetas.

Antonio Belmonte, 9'32.

**Albatalla.**

Antonio Abellán Navarro, 3'26 pesetas.

Antonio Liza, 19'57.

Antonio Pascual, 5'83.

Blas Franco, su viuda, 18'17.

Dolores Gómez Aguilar, 9'90.

Encarnación Diaz Alcayna, 3'96.

José Martínez Laorden, 1'92.

José Segura Alcaraz, 28'88.

José Ríos, 2'39.

José Juan Murcia, 2'07.

José Esteve Martínez, 16'89.

Juan Martínez Tomás, 1'92.

Jaime López, 1'52.

Juan Martínez Martínez, 5'09.

José Martínez Guerrero, 1'87.

Juan Aracil, 4'43.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento insertándose á la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia 30 de Agosto de 1920.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

(Se continuará)

Número 2.343.

DELEGACION DE HACIENDA  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA

**Anuncio.**

Habiéndose extraviado la carta de pago del depósito que constituyó Don Emilio Lasera Diaz, vecino de Madrid, en 29 de Abril de 1912 a los números 46 de entrada y 8.284 de registro, importante setecientas sesenta y ocho pesetas, como fianza para responder del cargo de Registrador de la Propiedad de Yecla (Murcia), se publica en este periódico oficial dicho extravío, en armonía con lo dispuesto en el artículo 41 de la Instrucción de 23 de Agosto de 1903.

Murcia 11 Diciembre de 1922.—  
El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

Número 2.178.

**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 4.ª—  
Ciudad de Lorca.—Contribución  
rústica.—Segundo trimestre de  
1922-23.

Don Ginés Caravajal Costa, Agente  
Recaudador de la expresada Zona

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra deudores a la Hacienda pública por el concepto urbana y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 8 del corriente, la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el art. 141 de la referida Instrucción, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

**V. Rubio.**

- Alfonso Andreo, 2'10 pesetas.
- Alfonso Andreo Conesa, 3.
- Encarnación Abadie, 4'50.
- Francisco Benitez González, 111 pesetas 62 céntimos.
- Ginés Ballesta, 54'01.
- Diego Checón Diaz, 2'76.
- José Egea Reyes, 2'40.
- Diego García Fernández, 4'21.
- Vizconde Gracia Real, 2'40.
- Salvador Llamas, 5'05.
- Salvador Miras, 27'33.
- Ginés Serna, 11'41.
- Francisco Vivo Morales, 32'56.

**V. Blanco.**

- Diego Belmonte, 5'28 pesetas.
- Maria Martínez Jordán, 1'68.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento, insertándose a la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo.

Lorca 20 de Octubre de 1922.—  
El Agente, Ginés Caravajal.

**Sexta sección**

Número 2.453.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MURCIA

PRESUPUESTO DE GASTOS

Año económico de 1922-32.

MES DE DICIEMBRE I

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Presupuesto refundido.	Pts. Cts.
Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento. . . . .	16.304	50
Idem 2.º—Policia de Seguridad. . . . .	12.657	08
Idem 3.º—Policia urbana y rural. . . . .	21.870	61
Idem 4.º—Instrucción pública. . . . .	4.572	11
Idem 5.º—Beneficencia. . . . .	11.919	58
Idem 6.º—Obras públicas	19.458	33
Idem 7.º—Corrección pública. . . . .	2.875	»
Idem 8.º—Montes. . . . .	»	»
Idem 9.º—Cargas y contingente provincial. . . . .	50.979	32
Idem 10.—Obras de nueva construcción. . . . .	51.238	09
Idem 11.—Imprevistos. . . . .	1.886	49
Idem 12.—Resultas. . . . .	»	»
Idem 13.—Devoluciones. . . . .	»	»
<b>TOTAL...</b>	<b>193.761</b>	<b>61</b>

Murcia 30 Noviembre de 1922.—  
El Alcalde Presidente, Manuel Maza.

Número 2.439.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE AGUILAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Noviembre próximo pasado.

Ordinaria del día 3.

Presidencia de D. Faustino Arcas.  
Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior.  
Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del siguiente mes.  
Se aprueba la cuenta de recaudación del Cementerio en el mes anterior.  
Se aprueba una cuenta de un sello de caucho.  
Se acuerda suspender las obras de la casa núm. 13 de la calle de

López Gisbert, por falta de la licencia para edificar.

Se acuerda la adquisición de carretones para el servicio del riego de las calles.

Se acuerda la constitución de un depósito de material de albañilería y cubos de cinc para la extinción de incendios.

Ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Faustino Arcas.

Se acuerda no tomar en consideración la solicitud de licencia para edificar que hace D Joaquín Morales Llorca, por no acompañarse plano de la obra.

Ordinaria del día 17.

Presidencia de D. Faustino Arcas.

Se aprueban cuatro facturas de material de escritorio é impresos.

Pasa a informe de la Comisión una instancia sobre autorización para abrir un pozo en la vía pública para recogida de aguas del uso doméstico.

Se conceden licencias para edificar a D. Alejandro Santamaría y D. Francisco Moreno.

Se concede autorización a D. José Giménez Rodríguez, para traslado de restos mortales dentro del Cementerio Católico.

Pasa a informe de la Comisión denuncia de un proyectado balcón en la fachada de la casa núm. 13 de la calle de López Gisbert, saliente unos dos metros.

Ordinaria del día 24.

Presidencia de D. Faustino Arcas.

Se acuerda declarar soldado con excepción del servicio en filas, al mozo Andrés Giménez Cuenca, del reemplazo de 1918, por la excepción sobrevinida de hijo de padre impedido.

Aguilas 2 de Diciembre de 1922.—  
El Secretario, I. Giménez Cano.—  
V.º B.º: Faustino Arcas.

Número 2.461.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ABARAN

Don Wenceslao Gómez Castaño, accidentalmente Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido formado el Padrón del impuesto de cédulas personales para el año 1923, conforme a lo dispuesto en la Instrucción de 27 de Mayo de 1884 y disposiciones posteriores, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde el en que se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Abarán a 7 de Diciembre de 1922.—  
Wenceslao Gómez.

**Octava sección.**

Número 2.460.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE LORCA

Díaz Hernández Antonio, domiciliado últimamente en Lorca, comparecerá el día 14 del actual y hora de las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia, para celebrar el juicio oral en causa seguida contra Rafael Fernández Molina y otr., sobre homicidio.

Lorca 7 de Diciembre de 1922.—  
El Juez de instrucción, Federico Campos.—El Secretario, José Felices.

Número 2.460.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE LORCA

Meca Campos Alfonso, domiciliado últimamente en Lorca, comparecerá el día 14 del actual y hora de las diez, ante la sección segunda de la Audiencia de Murcia, para celebrar el juicio oral en causa seguida contra Rafael Fernández Molina y otr., sobre homicidio.

Lorca 7 de Diciembre de 1922.—  
El Juez de instrucción, Federico Campos.—El Secretario, José Felices.

Número 2.451.

JUZGADO MUNICIPAL  
DE CARTAGENA

*Cédula de citación.*

Se cita a Andrés Botella, vendedor ambulante, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, para que comparezca personalmente ante este Juzgado el día diez y nueve del actual y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como perjudicado al juicio de faltas que se instruye por lesiones contra Ginés Sánchez Olivares; apercibido que de no comparecer, se procederá a lo que haya lugar.

Cartagena 1.º Diciembre de 1922.—  
El Secretario, Antonio Villa.

**Anuncios.**

**REAL ORDEN**

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.